

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 11 de agosto de 1937

Núm. 295

SUMARIO

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Concediendo un mes de licencia, por enferma, a la Instructora de Sanidad doña Amparo Alvarez Pajarea.—Pág. 2801.

SECRETARIA DE GUERRA

Junta provincial de pensiones a Huérfanos Militares

Orden.—Creando un Patronato de huérfanos por cada una de las antiguas Asociaciones de Armas o Cuerpos, que tendrá los cometidos que indica.—Págs. 2801 y 2802.

Ascensos

Orden.—Promoviendo al empleo de Sargentos provisionales de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de Tafalla Eduardo de Diego Martínez y otros.—Págs. 2802 a 2805

Destinos

Orden.—Rectifica la Orden de 3 del actual (B. O. núm. 280) en el sentido de que los Capitanes y Tenientes de Infantería comprendidos entre D. Francisco Ripoll Ibor y don Amadeo Marcos Ilíncheta, deben quedar a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.—Pág. 2805.

Orden.—Causan baja en la Milicia Nacional los Oficiales de Infantería D. Ricardo Monita Almeida y otros.—Pág. 2805.

Orden.—Destinando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos al Alférez provisional de Artillería don Victoriano de Simón Román.—Página 2805.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios que indica al personal de la relación que acompaña.—Págs. 2805 a 2810.

SECCION DE MARINA

Procesados

Orden.—Dispone cese en la situación de Procesado el Teniente de Navío D. José Saenz de Cenzano y Ponce de León.—Pág. 2810.

SECCION DEL AER

Ascensos

Orden.—Asciende a Sargentos provisionales de Aviación a los cabos Evelio Alonso Sainz y otros.—Página 2810 y 2811.

Orden.—Idem al empleo inmediato a los Sargentos de Aviación D. Manuel López Herrero y otros.—Página 2811.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Gobierno General

Orden

Vista la instancia suscrita por doña Amparo Alvarez Pajares, Instructora de Sanidad del Centro secundario de Higiene rural de El Espinar (Segovia), solicitando un mes de licencia por enferma,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido por conveniente acceder a lo solicitado por la referida doña Amparo Alvarez Pajares, y concederle un mes de licencia, por enferma, con todo el sueldo.

Valladolid 4 de agosto de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés,

Secretaría de Guerra

Ordene s

Junta provisional de Pensiones a Huérfanos Militares

Por cada una de las antiguas Asociaciones de Armas o Cuerpos, se crea un Patronato de Huérfanos, dependiente de la Junta provisional de Pensiones a Huérfanos Militares, el cual funcionará como Junta Delegada de ésta, teniendo a su cargo los cometidos siguientes:

- 1) Resolución de instancias promovidas por sus asociados.
- 2) Designación de sus delegados.
- 3) Recaudación de cuotas.
- 4) Distribución de pensiones.
- 5) Organización y administración del respectivo Colegio de huérfanos.

La Junta provisional de Pensiones a Huérfanos Militares re-

solverá los casos dudosos que se presenten en la tramitación y despacho de las instancias, unificando el criterio de los diferentes Patronatos y fiscalizando su administración.

Los Patronatos de Huérfanos que se crean son los que se indican a continuación, los cuales residirán en las plazas que se expresan y estarán constituidos por los miembros que se relacionan:

Patronato de Huérfanos de Infantería, con residencia en Toledo

Presidente, Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Jiménez Rodríguez.

Vicepresidente, Comandante retirado D. Alfredo Martínez Leal.

Vocales, Comandante en activo D. Alberto Ruiz García Quijada; idem retirado D. Félix Gutiérrez Cano (Tesorero), e idem

en activo D. Bernardo Sánchez Tirado y Guzmán.

Patronato de Huérfanos de Caballería, con residencia en Valladolid

Presidente, Coronel del Regimiento Cazadores Farnesio, número 10, D. Molsés López del Amo.

Vocales, Teniente Coronel de Caballería D. Federico García Balmori; Comandante D. José María Álvarez de Toledo; Comandante D. José Vallejo Nájera (Secretario), y Capitán retirado D. Marcelino Asenjo Espinosa (Tesorero).

Patronato de Huérfanos de Artillería e Ingenieros, con residencia en Segovia

Presidente, D. Félix Bertrand de Lis, Coronel de Artillería, retirado, Gobernador Militar de Segovia.

Vicepresidente, D. José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, Presidente Accidental de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Tesorero, D. Eugenio Colorado Laca, Comandante de Artillería del 13 Ligeró.

Vocal, D. Mariano Montalbán, Comandante de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Secretario, D. Ramón Rivas Martínez, Comandante del Regimiento de Transmisiones.

Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención, con residencia en Burgos.

Presidente, D. Tomás Martínez Cuartero, Coronel Jefe de la Intendencia del 6.º Cuerpo de Ejército.

Vocales: D. Juan Estévez Gonzalo, Comandante de Intendencia de la Idem del 6.º Cuerpo de Ejército, y D. Rafael Muñoz Pruneda, Comisario de Guerra de 2.ª clase de los Servicios de Sanidad e Ingenieros del 6.º Cuerpo de Ejército.

Secretario, D. Victorino Salz y Salz, Comisario de Guerra de 2.ª de las Oficinas de Intervención del 6.º Cuerpo de Ejército.

Tesorero, D. Antonio Bienzobas Mejías, Capitán de Intendencia de la Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza.

Patronato de Huérfanos de Estado Mayor, Cuerpo Jurídico, Sanidad Militar (Medicina, Farmacia y Veterinaria), con residencia en Valladolid

Presidente, D. Luciano Centeno Negrete, Teniente Coronel retirado de E. M.

Vocales: D. Luis Cuenca y Fernández de Soro, Auditor de Brigada, Secretario relator del Alto Tribunal de Justicia Militar, y D. Julián Martín Renedo, Comandante Médico del Servicio de Hospitales.

Tesorero, D. Rafael Roldán de Herrero, Farmacéutico Mayor de la Jefatura de Farmacia del 7.º Cuerpo de Ejército.

Secretario, D. Rafael Caldevilla Carnicero, Veterinario 1.º, destinado en el Laboratorio Central de análisis.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados del Ejército, con residencia en Sevilla

Presidente, D. Juan Borges Fe, Teniente Coronel de Infantería, Jefe de Detall.

D. Manuel Sanz Agero, Comandante de Infantería.

D. Justo Carrasco, Auxillar Subalterno.

D. Emillo Cid Shiles, Sargento del Regimiento Infantería Granada núm. 6.

D. Bernardo Cruz Vázquez, Sargento del Regimiento Caballería Taxdir, núm. 7.

D. Francisco Martín Rodríguez, Brigada de Artillería Ligera núm. 3.

D. Antonio Martínez Carmoña, Brigada del 2.º Grupo de Intendencia.

D. Vicente Vega Cortés, Brigada del 2.º Grupo de Sanidad Militar.

Burgos 9 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos de Sargentos Provisionales de Infantería en la Escuela Militar de Tafalla, se promueven a dicho empleo los Alumnos de la misma que a continuación se relacionan propuestos por el Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasando destinados a disposición de los

Excmos. Sres. Generales Jefes de los Ejércitos que se indican:

AL 6.º CUERPO DE EJÉRCITO
Regimiento San Marcial número 22:

Eduardo de Diego Martínez
Gregorio García Nuño.
José García Santamaría
José Luego García
Justo Martínez Isla
Luis Villamor Vicario
Emiliano Amo Gutiérrez
Juan-José Zubillaga Maza
Quirino Moral Gutiérrez
Benito García Peraita
Gregorio Ferreres Altaba
José López Hermida
Enrique Martín Rodríguez
David Martínez de García
Antonio Castell Pascual
Antolín Gutiérrez de la Iglesia
Félix Primo Marín
Luis Antón Paredes
Luis Rodríguez García
Luis Fernández López
Román Santos Pérez

Regimiento América número 22

Julio Aranz Samaniego
Emilio Dorado López
Isidro Herrero Ribero
José López Rosada
Alejandro Pérez Cuarentón
Antonio García Perrueta
Lorenzo Huarte Zalba
Julio Redín Sanz
José Chaez Rodríguez
Francisco Campos Benvibre
Victoriano Roldán Gofil
Enrique Amezgueta Gornago

Regimiento Bailén número 24:

Francisco Suarez Castro
Antonio Pascual Martínez
Ramón Ugalde del Prado
Abilio Quemada Ruiz
José Lombillio Ibáñez

Regimiento San Quintín número 25:

Carolino Carrasco Ramos
Agustín López Hernández
Jerónimo Pablos Pablos
Antonio Rincón Ayuso
Teófilo Zamorano Gómez
Gabriel Nieto González
José Mosquera Rey
Valentín Barruecos Andrés
Anastasio Laguna Hernández
Lázaro Iglesias Dariba
Eduardo Santos Fernández
Cástor Domínguez Caldero

A DISPOSICION DEL EXCELENTISIMO
SR. GENERAL JEFE DEL EJERCITO
DEL NORTE.

Regimiento Zamora número 29:

Francisco Cid Hidalgo
José Iglesias Méndez
Manuel Iglesias Rouco
Tomás Rodríguez Fernández
Marciano Barbero Ramos
José Crosa Sucro
Alberto Conde Rivero
Francisco Cañas Rodríguez,
Edmundo Martínez Martínez
Constantino Rabuñol Cabeza

Regimiento Zaragoza número 30:

Arsenio Basalo Domínguez
Benigno García Expósito
José Chento Villar
Nicolás López López
Antonio Martínez Alvarez
Jesús del Real Vega
Manuel Díaz Blanco
Manuel Fernández González
Odilo Lorenzo Salgado
Justo Martín Calle
Fabriciano Sastre Mariño
Enrique Barreiro Sánchez
Rufino Rayo Otero
Serafín Rodríguez Montes
Natalio Rodríguez Menedez
Manuel Santos Clmadevilla
Francisco Vidal Novoa
Magin Forradal Estévez
Ramón Lera Diez
Fernando del Pozo Fernández
José Pampín Quietela
Balbino Fernández Pérez
Armando Domingo Varillo

Regimiento Burgos número 31:

Melchor Arteaga Sanmartín
Manuel Bello Bello
Felicitísimo Castrillo Vicente
Plácido Fernández Oliver
Expedito Prado Arias
Manuel Sabugo Alvarez
Guillermo Santos Modino
Amador Blanco Alvarez
Jesús Martínez García
Nicanor Rodríguez González
Nemesio Ruiz Conde
José Alfayate Asensio
Adelio Martínez Rodríguez
Manuel Santos Diez
Angel Bernardo Martínez
Virgilio García García
Marcos Alvarez Gallego
Gregorio Martínez Seguarado
Andrés Redondo Marco
Miguel Clemente Caballero

Regimiento Millán número 32:

José Taboada Vera
Rafael García Arnáiz
Angel González Fernández
José Mao López
José Belarmino García
Manuel Reguera Fernández
Maximiliano Pérez Ron
Antonio Buján Buján
Manuel Rodríguez Lorenzo
José Eiras Rodríguez
Antonio Tomé Cortina
Emilio Méndez Rodríguez

Regimiento Mérida número 35:

Enrique Elada Carrera
Manuel Rey González
Manuel Valcárcel Losada
José Fernández Barrojo
Paulino González González
David Ares Alvarez
José Rodríguez Damota
José Pérez Lelra
Ramiro Fernández Fernández
Gerardo Fernández Martínez
Jesús Rodríguez Rivas
José Ribada González
José Otero Fernández
Manuel Losada García
Martín Pardo Castejón
José Rivas Mariño

Regimiento Simancas núm. 40:

Luis Fernández Riego
Alejo Núñez Martín
Francisco González Lombardero
Eduardo Ribas Romualdo
Edelmiro Lorenzo Alvarez
Adolfo Gardeazabal Ribas

A DISPOSICION DEL EXCMO. SR. GE-
NERAL JEFE DEL EJERCITO DEL
CENTRO

Batallón Arapiles número 7:

Jacinto Taules Oses

Batallón Serrallo número 8:

Manuel Ronda Garfio

Batallón Sicilia número 8:

Damian Huarte Berolz
José López Zubiria
Eduardo Aztarain Berascaín

Regimiento Aragón número 17:

Gerardo Pérez Rial
Félix Ruiz Sorlano
Salvador Cuevas Tudanca
Luis Giménez Arpa
Carmelo Ruiz Cecilia
Félix Alvanses Prado
Enrique García Saleta
Esteban Lalindez Sáez

Epifanio Larriba Ibáñez
Manuel Ouviaña Fontenla
Francisco Salgeira Costas

Regimiento Gerona núm. 18:

Pedro Hernández Hernández
Jacinto Hidalgo Reollo
Jesús Arés Gómez
Arturo Cascallar Arés
Antonio del Barrio Pascual
Daniel Gómez Gómez
Valentín Martínez Martínez
Celedonio Tierno Gómez
Francisco Ortega Vecilla
Eloy Fernando Carazo
Domingo Romero Piñelro
Jesús Brisel Bujeda
Gregorio Pérez Alda
Julio Martínez Martínez
Juan-Antonio Ibarrondo
Hermenegildo Blanco Marín
José Gil Julián

Regimiento Galicia núm. 19:

Esteban Laín Ciprián
Nicolás Odón García
Manuel Salinas Uzón
Longinos Moras del Moral
Florencio Samper Solo

Regimiento Valladolid núm. 20:

Antonio Bagán Oritgoy
Isaías Muñoz Sobrino
José Otero Marñas
Baltasar Puente Pérez
Paulino López Bergua
Evaristo Sancho Gonzalo
Saturio Gregorio Giménez
Pedro Ferrer Lopez
Pedro Cebollada García
Luis Ereza Fortuna

Regimiento San Quintin, nú-
mero 25:

Miguel Villar Villar
Fernando Albarrán Monje
Manuel del Barrio del Palacio
Francisco Blázquez Martín
Andrés Bernardo Cubero
Félix Conde Ortega
Ceciliano García Gil
Magno Sanz Guadarrama
Simeón Medina López
Concepción Fuentes Arribas

Regimiento Toledo, núm. 26:

Benjamín Crespo Rapado
Miguel Domínguez Gutiérrez
Luciano García Martín
Federico González Alonso
Cesáreo Gutiérrez Sanz
Felipe Varea Maqueda
José Alonso Fernández
Francisco Rodríguez Requejo

Abelardo Pérez García
Isidro Carrascal Ufano
Lorenzo Almeida Martín
José Rodríguez Llamas
Ángel García Fernández
Pablo de Diego Cordero
Primitivo Fernández Rodríguez
Manuel Garrido Pérez

Regimiento Argel, núm. 27:

Juan Alegre Bravo
Marciano Delhuelmo Vicente
Miguel Gallego Benito
Manuel Parejo Gómez
Joaquín Carrasco Martín
Ignacio Monforte Iglesias
Francisco Rubio Olmos
Vicente Higueros Burgos
José Guerra Lago
Aniceto Amado Madera

Regimiento La Victoria, número 28:

Ricardo Alfonso González
Narciso Campos Sánchez
Miguel Minguez Gil
Juan Montero Marchan
Victor Pérez Sánchez
Eladio Rollán Hernández
Marcelino Vela Tello
Isidro Plaza Castaño
Vidal Tapia Trejo
Felicísimo Sánchez Zuazquita
Pascual Lucas Rebollo
Servando Vázquez Palomares
Miguel Álvarez García
Pedro Dorado Astudillo
Francisco Gimeno Gutiérrez
Fermin Redondo Hernández
Columbiano Cortes Pereira
José Álvarez Martín
Mariano García Gimeno
Fulgencio Peromingo Serrano
Cesáreo Manco Zancajo
Jesús Fernández Calvete
Juan Fores Pérez
Nemesio Muñoz López
Marcial García Martínez
Alejandro Roza Martín
Juan Sánchez Maillo
Adelio Sánchez Aparicio
Ernesto García Miguel
José Sánchez Sánchez

Regimiento Simancas núm. 40:

Casimiro García Rodríguez
Adolfo Rodríguez Cristóbal
José Gómez García
José García Varela

Regimiento Castillejos núm. 9:

Julián Manrique García

Regimiento Artillería Costa número 2:

Vicente González García
Gabriel Ponjas Ollos
Alberto Resina Molla

Regimiento 2.º Antiaéreo.

Eugenio Nieva Sansegundo

Regimiento Artillería Ligera número 14:

Agustín López López
Celedonio Martín Delgado

Regimiento Artillería Ligera número 15:

Manuel Peteiro García

Regimiento Artillería Ligera número 16:

Ulpiano Martínez Díez.

Regimiento Zapadores núm. 7:

Inocencio Lavilla Jiménez

Zapadores Ingenieros:

Luis Rodríguez Gallego

Regimiento Zamora núm. 29:

Eliseo Fernández Portomendi

5.ª Intendencia:

Ruperto Pérez Sánchez
Tomás Rubio Idalgo
Ireneo Martín García

6.ª Intendencia:

José María de la Puente Gutiérrez
Francisco Valle Abad

7.º Intendencia:

Andrés Vicente Hernández
Eustasio Garro de la Casa
Juan Lugones Rebolledo

Intendencia Zaragoza:

Mariano Guillén Polo

Sanidad Militar 2.º Grupo:

Francisco Ruano Salcador
Antonio Tremols Mijans
Alfonso Heredia Ramón
José Cañada Valle
Mariano Juana Clavo

Sanidad Militar. Primer Grupo:

Julián Gómez Clavería

Sanidad Militar 2.ª Comp.ª:

Juan Díaz de Ceiro

Sanidad Militar. Tercer Grupo:

José Muriel Tapia

Regimiento España número 5 Caballería:

José Llanos Fernández
Alfonso Díaz González

4.º Regimiento Artillería Pesada:

Urbano Sardón Crespo

Artillería Pesada:

Narciso Manso Castaño

Mehal-la Jalifiana:

Agustín Gómez Fuertes

Carros Combate número 2:

Antonio Fernández Muro
Daniel Moya Ballester

Ametralladoras número 7:

Telesforo Fernández Fernández

Batallón Montaña número 8:

José Giménez Arellano
Milicia Nacional agregado al
Regimiento América núm. 23:

Miguel Echaleeo Borja

Batallón Mixto Burgos - Logroño:

Domingo Nadal García

Batallón Mixto Logroño:

Justino Rodríguez Prieto

Tercio María de las Nieves:

Francisco Lara Prieto

F. E. de Lugó:

Francisco González Quiroga

4.ª Brigada Mixta Burgos:

Luis Berruezo Aldaz

10.º Batallón Castilla Alava:

Juan Salazar Portela

Tercio Almogavares:

Luis Casares Molina

Tercio Montserrat:

José Blasi Martí

F. E. de Aragón:

Jesús del Río Bargas

Tercio Santiago:

Jesús Ferrer Serrano

Tercio Catalán:

José Mañe Albero

F. E. de Burgos:

José Olalla Gómez
Vicente Temiño García

José María Antón Temiño
Luis Jurado Grijalva

Requeté Navarro:

Juan Cruz Goñi Izarri

Burgos 11 de agosto de 1937.
= Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

La Orden de 3 del actual (B. O. núm. 290) se rectifica en el sentido de que los Capitanes y Tenientes de Infantería comprendidos entre D. Francisco Ripoll Ibor y D. Amadeo Marcos Illicheta, ambos inclusive, que figuran destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, en comisión, deben quedar, sin comisión, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, y no del 5.º como por error manual se designaba.

Burgos 9 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, causan baja en la misma los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, que pasan a los Cuadros eventuales correspondientes:

Capitán E. R., D. Ricardo Monita Almeida.

Idem Idem, D. Teófilo Naranjo.

Teniente E. R., D. Rafael Montero Arredondo.

Idem Idem, D. Teodoro Martínez Jiménez.

Alférez, D. Antonio Saavedra Bautista.

Burgos 9 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Alférez provisional de Artillería D. Victoriano de Simón Román, del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 9 de agosto de 1937.—

Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad.

Se aprueban las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y se conceden los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala, a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación:

Estado Mayor

1100 pesetas al Capitán don Antonio Sáez Izquierdo, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

Infantería

1200 pesetas al Comandante D. José Benacloig Sánchez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

1000 pesetas al Idem D. Francisco Vidal Sureda, de la Caja Recluta Palma núm. 57, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1000 pesetas al Idem D. Ramón Saleta Goya, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1400 pesetas al Capitán (hoy Comandante) D. Jaime Cereceda Gargollo, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1600 pesetas al Capitán don José de Alfaro Páramo, del Regimiento de Carros de Combate número 2, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 16 años de empleo.

1400 pesetas al Idem D. Santiago Díaz Trayter, del Regimiento Canarias núm. 39, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 14 años de empleo.

1100 pesetas al Idem D. Arturo Alvaro López-Baños, del Grupo de Fuerzas Regulares Indíge-

nas de Larache núm. 4, a partir de 1.º de junio último, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al Idem D. Luis de Ledesma Gracián, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al Idem D. Antonio López Perea, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al Idem D. Antonio Catalá Sixtas, de la Segunda División Orgánica, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al Idem D. Angel Medina Serrano, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1000 pesetas al Idem D. Félix Fernández Castro Corrales, de la Delegación Gubernativa del Sahara, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1000 pesetas al Idem D. José Sentis Simeón, del Regimiento La Victoria núm. 26, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Jaime Ciar Aloy, del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. César Mantilla Lautrec, del sexto Cuerpo de Ejército, al servicio del Estado Mayor, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Silverio Ros López, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, al servicio de Intervención, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. José Vento Pearce, de las Fuerzas Aéreas del Centro, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Joaquín Agulla Jiménez Coronado, de la Escuela Central de Gimnasia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Nico-

lás Pérez Catalán, de la Caja de Recluta de Soria número 33, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Jacobo López García, del Regimiento Mérida número 35, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Antonio Dema Giraldo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. César Rodríguez Galán, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Manuel Alborn Vilajuana, del Regimiento Cádiz núm. 33, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Carlos Moscoso del Prado, del Regimiento América, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Idem D. Lupericio Villuendas Rodrigo, de la Caja de Recluta de Teruel número 34, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Vicente Aced Márquez, disponible en el 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

1.200 pesetas al Teniente don Carlos Segura Sánchez, del Regimiento Carros de Combate Ligeros número 2, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem D. Antonio Morejón Yerpas, de la Caja de Recluta de Huelva número 12, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem D. Angel Laguarda Calvete, del Batallón Voluntarios núm. 1 de Toledo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar seis años de

servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem D. Claudio Laporta Sanz, del Batallón Ametralladoras número 7, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Salvador Arcos Sánchez, del Batallón Voluntarios de Toledo número 1, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. José Bellas Jiménez, del Batallón Ametralladoras número 7, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. José Castillo Ibañez, del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar más de 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al Idem D. Eduardo Martín Heredia, del Regimiento Canarias número 39, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos. Rectificación.

500 pesetas al Idem D. Blas Orzaez Román, del Batallón Ametralladoras número 7, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Alferez D. Francisco Marcos Gómez, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1.º de mayo último, fecha en que cumple las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158).

1.400 pesetas al Oficial Moro de 2.ª, Sidi Embark B. Ali, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1.º del actual, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al Idem Id., Sidi Seguer B. Taleb, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al Idem Id., Sidi Mohamed B. Hamed, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem Id., Sidi Mohamed Mohamed Mimun, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a partir de 1.º de diciembre de 1935, por llevar 11 años de Oficial.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1938, por llevar 12 años de Oficial.

1.000 pesetas al Idem Id., Sidi Lahasen B. Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Caballería

1.100 pesetas al Capitán don José Marín Alcázar, de la Segunda División Orgánica, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. José M.ª Samaniego y Gómez de Bonilla, del Regimiento de los Castillejos núm. 9, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.600 pesetas al Oficial Moro de 1.ª, Sidi Liamanin B. Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1.º de junio último, por llevar 16 años de Oficial.

Artillería

500 pesetas al Coronel D. Ignacio de las Llanderas Fraga, de la Segunda División Orgánica, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al Teniente don Pedro Sastre García, del 15 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de enero último, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem D. Manuel Montalvo y García-Camba, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Daniel Acha Sanmiguel, del 15 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Leon Altaga Esperza, del 10 Regi.

miento Ligero, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

Ingenieros

500 pesetas al Comandante D. José Canal Sánchez, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de abril último, fecha en que cumple las revistas reglamentarias, por llevar cinco años de empleo.

Aviación

1.500 pesetas al Teniente don Fernando Martín Guerra, de la Región Aérea del Sur, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 11 años de servicios después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al Teniente don Antonio García Clavellino, de la misma, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem D. José López Jiménez, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Guardia Civil

500 pesetas al Capitán don Marcellano Crespo Crespo, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Emilio Pacheco Lozano, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Gonzalo Toledo Martínez, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Carlos Galán Ruiz, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Francisco López Pastor, del 18 Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.600 pesetas al Teniente don Blas Luengo Fuentes, del 21

Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 36 años de servicios efectivos.

1.500 pesetas al idem D. Eugenio Revuelta Uriz, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.500 pesetas al idem D. Modesto Acín Giménez, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.500 pesetas al idem D. Arturo Colón Monfort, del 7.º Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al idem D. Francisco Prieto Mediavilla, del 18 Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. Salvador Santos Jimeno, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Germán Pérez Gándara, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Pedro Fuentes Ferrer, del 11 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios. Rectificación.

1.100 pesetas al idem D. Miguel Vázquez García, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º de junio último, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. José Campos de Orellana-Alvarez, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Juan Aranguren Ponte, del 6.º Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Angel Ramos Patiño, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Luis Castro Samaniego, del 18 Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Burt-

que Marra López Argamasilla, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Ricardo Bazán Cano, del 21 Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Florencio Alcalá Martínez, del 8.º Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Manuel Ortega Ortega, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Fernando Ortiz Larrosa, del 7.º Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Julio del Amo Saez, del 12 Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 11 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Julio Lázaro Martín, del mismo, a partir de 1.º de agosto próximo por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Juan Picazo López, del 18 Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1.º de abril último, por llevar 30 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Pedro Olo Jiménez, del mismo, a partir de 1.º de enero último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Juan Francia Conde, del 7.º Tercio, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Carabineros

1.100 pesetas al Capitán, don Juan Grau Ramirez, de la 5.ª Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 24 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. José Motta Fajardo, de la 18 Comandancia, a partir de 1.º del actual por llevar 24 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Mi-

guel Garrido Vecin, de la 5.^a Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Emilio de los Ríos Astigarraga, de la 9.^a Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Idem D. José Riera Garfía, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Marcelino Ibero Barceló, de la 14 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. José Moreno Vega López, de la 7.^a Zona, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Alonso Martínez Mora, de la 12 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Ignacio Molina Pérez, de la 10 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

1.700 pesetas al Teniente don Ernesto Guitard Martínez, de la 15 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 17 años de Oficial.

1.500 pesetas al Idem D. Fermín Arias Zarza, de la 9.^a Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios.

1.400 pesetas al Idem D. Manuel Vaamonde López, de la 18 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 34 años de servicios.

1.400 pesetas al Idem D. Marcelino Díez Entreaigo, de la 12 Comandancia, a partir de 1.º del actual por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al Idem D. Santiago Esteban Piñero, de la 11 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al Idem D. Isidoro Herrera Fernández, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al Idem D. Juan Velázquez Ortega, de la 12 Co-

mandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al Idem D. Luis Ramos Díaz de Vila, de la 9.^a Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Manuel Lopez Benítez, de la misma, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Angel Gómez Martín, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años años de servicios.

1.100 pesetas al Idem D. Arturo Marín Herrero, de la 5.^a Comandancia, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al Idem D. Cesáreo Torres Camacho, de la 13 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Tomás Ramírez Rodrigo, de la 18 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Antonio Villa-Real Uribe, de la 15 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. José Verde Esteban, de la 19 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Matías Bores de Aguilar, de la 20 Comandancia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Alfredo Landa Benedicto, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Arturo Piñeyro Jiménez, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Emilio Torrents Caylá, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Emilio Gómez Prada, de la misma, a partir de 1.º de agosto próxi-

mo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. José Panlagua Vázquez, de la 3.^a Comandancia, a partir de 1.º agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Félix Martín Prieto, de la provincia de Granada, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

Inválidos

500 pesetas al Comandante D. Alejandro Colmeiro Marrugat, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Capitán D. Tomás Blanco Escobar, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

Intendencia

1.300 pesetas al Capitán don Gabriel de Olivar Corominas, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de enero último, por llevar 13 años de empleo.

1.800 pesetas al Idem D. Julio Oliva González, del Parque de Sevilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al Idem D. Francisco Pinillos Escribano, del 6. Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem D. Angel Gisbert Nougues, del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem D. Adolfo García Calvet, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.100 pesetas al Idem D. José Hernando Navarro, de la misma, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Juan González González, de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, a partir de 1.º de junio último, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al Teniente don José Montes García, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Francisco Nogués Mezquita, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Antonio Roda Abad, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.000 pesetas al Idem D. Antonio Herrero Caballero, de los Servicios de Intendencia de Antequera, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Alberto Jiménez Benhamón, de la Inspección de Fuerzas Jafifianas, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Mariano Laga Subias, de la 5.ª Comandancia de Tropas, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de Oficial.

Sanidad Militar

1.400 pesetas al Comandante Médico D. Manuel Lamata Desbertrand, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al Idem id. don Ovidio Fernández Rodríguez, de la 3.ª Inspección General, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 18 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem id. don Eusebio Gimeno Sainz, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Baleares, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem id. don Francisco Rey Belsue, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al Idem id. don Manuel Domínguez Martín, de la Escuela Central de Gimnasia, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.400 pesetas al Capitán Médico D. Julián Lecumberri Oreja, de la 3.ª Inspección General, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al Idem id. don Celedonio Sánchez Contreras, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al Idem id. don Nicolás Canto Borreguero, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al Idem id. don Eugenio Martín Alonso, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al Idem id. don Julián Bravo Pérez, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al Idem id. don Juan José Aracama Gorozábal, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

500 pesetas al Idem id. don Guillermo Hinojar Escudero, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem id. don Hilario Pérez Hervada, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem id. don Marcial Gómez Naveira, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Capitán de Sanidad Militar D. Jesús Giménez Pérez, de la 3.ª Inspección General, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

Farmacía

500 pesetas al Farmacéutico Mayor D. José Martín Lázaro, del 8.º Cuerpo de Ejército, a partir del 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

1.400 pesetas al Farmacéutico

primero D. Vicente Navarrete Salaya, de la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 14 años de empleo.

Veterinaria

500 pesetas al Subinspector Veterinario de segunda, D. Félix Sánchez Hernández, de la Segunda División Orgánica, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al Veterinario primero, D. José Hernández Pérez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al Idem idem don Miguel Tormo Pascua, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios del Ejército del Sur, a partir del 1.º de septiembre próximo, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem idem, don Antonio Morado Gómez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir del 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

1.300 pesetas al Idem segundo, D. Bernardino Moreno Cañada, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios del Ejército del Sur, a partir del 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial primero, D. Ramón Andrés Arquelladas, del Gobierno Militar de Granada, a partir del 1.º de septiembre próximo, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

1.400 pesetas al Idem segundo, D. José Rodríguez Real, del Centro de Movilización y Reserva de Granada número 4, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 34 años de servicios.

1.400 pesetas al Idem id., don Fernando Puyuelo Domenet, del Gobierno Militar de Málaga, a partir del 1.º de noviembre de

1936, por llevar 34 años de servicios.

1.400 pesetas al Idem Id., don Pedro Oliva Vilar, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 34 años de servicios.

1.200 pesetas al Idem Id., don Francisco Vidal Alós, del Centro de Movilización y Reserva de Salamanca número 14, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al Idem Id., don José Benito Zato, de la Caja de Recluta de Cádiz número 13, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.000 pesetas al Idem Id., don Juan Granados Luque, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem Id., don Enrique Romero Castilla, del Archivo General Militar a partir del 1.º de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Directores de Música

500 pesetas al Director de Música de segunda D. Feliciano Ponsa Ruitord, del Regimiento Palma número 36, a partir del 1.º de septiembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem Id., de tercera D. José Alvarez Cancio, del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, a partir del 1.º de septiembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem Id. don Bonifacio Gil García, del Regimiento Infantería Castilla número 3, a partir de 1.º de septiembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem Id. don Luis Aramayona Ibáñez, del Batallón Montaña Sicilia número 8, a partir de 1.º de septiembre próximo por llevar cinco años de empleo.

Personal del Material de Artillería a extinguir

1.200 pesetas al Maestro de Taller principal D. José Ternero Gavira, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1.º de junio úl-

timo, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al Maestro de Taller de tercera D. Joaquín Cañal Santirso, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a partir de 1.º de junio último, por llevar cinco años de Oficial.

Personal del Cuerpo Subalterno de Ingenieros a extinguir

1.200 pesetas al Ayudante de Taller D. Enrique Cartagena Claramonte, del Servicio Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem Id. don Ramón Martín Portugués, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de empleo.

Personal del Cuerpo Subalterno de Intendencia a extinguir

1.300 pesetas al Auxiliar de 1.º D. Antonio García Puga, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.100 pesetas al Idem Id. don Juan Yáñez Guerrero, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 31 años de servicio.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al Idem Id. don Juan Madariaga García, de la Inspección de las Fuerzas de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al Idem Id. D. Juan Esteban Hernández, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios.

Burgos 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Procesados

Por haber recaído sentencia absolutoria en la causa que se le seguía, he resuelto cese en la situación de procesado, a la que pasó por Orden de 14 de marzo último (B. O. número 147), el

Teniente de Navío D. José Saenz de Cenozo y Ponce de León.

Burgos 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el ascenso al empleo de Sargentos Provisionales del Arma de Aviación a los cabos de dicha Arma que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Evello Alonso Salnz, y termina en don Francisco Cruz de la Rosa.

RELACION QUE SE CITA

D. Evello Alonso Salnz
 Moisés Arroyo López
 Benedicto García Palacios
 Victoriano Herranz Ortiz
 José Santoyos Belmez
 Jesús Carrillo Sánchez
 Cecilio Prieto de Diego
 Ricardo Sánchez de Rojas.
 Juan Pérez Artero
 Antonio Erce Díaz.
 Luis Bernardo Martínez
 Eduardo Sánchez Font.
 Laudelino Sánchez.
 Antonio Guntín Díez
 José Moyano Amaya
 Ramón Almendrá Montero.
 Manuel Cobos Cruz
 Juan Asensio Pelegrín
 Domingo Pérez García
 Rafael Velayo Velayo
 Antonio Crespo Martín
 Luis Alcaraz Huesa.
 Amador Albor Roger
 Felipe Martín Iglesias.
 Francisco Giralde Romero
 Aurelio Bayón Cantalapiedra.
 Enrique Romero Alufre.
 Francisco Sanz Martín
 José Esteban Torres.
 José Prieto Prieto
 Enrique Prieto Sánchez
 Miguel Sanz Calvo
 Godofredo Gil Gallo
 Pedro Foncuberta Prados.
 Félix Silla Calvo
 Vicente Catalá Daroca
 Agustín Salvago Sánchez
 Juan Saenz Alvarez
 Alejandro Díaz Ortiz
 Ambrosio Juarez Díaz
 Fausto Guena Huete

D. Agustín Alcaraz Martínez
Rafael Flores Jiménez
Victoriano Vaquera Teira
Francisco Cruz de la Rosa
Burgos 10 de agosto de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con carácter provisional, a los Sargentos del Arma de Aviación que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel López Herrero y termina en D. Nemesio Campos Fernández.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel López Herrero
Edmundo Santamaría García
Mariano Hernando María
Ataulfo López Cano
Luis Aguayo Peinado
Lorenzo Andrés Cantero
Francisco Ruiz Morales
Francisco Sánchez Martínez
Alfredo Nájera Díez
Angel García Alonso
Manuel Sevillano Rudillo
Ventura Perera Jara
José Marrero Ríos
Jesús Romero Pérez
Clemente Carazo Fernández
Juan Castillo de Fez
Miguel Ariona Lozano
Dionisio Roldán Sirvente
Julio Voltes González
Vitaliano Ferreras Villarejo
Manuel Núñez de Ayala
José Manuel Cabezón Gomez
Antonio Gómez Robledo
Francisco García Picossi
Antonio Colorado Roig
Eugenio Coco Martín
Máximo Martín Lumbreras
Restituto Reyeró Martín
Ruperto González Hernández
Juan Salvador García
Alfonso Belmonte Sarría
Francisco Gordillo González
Nemesio Campos Fernández
Burgos 10 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 11 de agosto de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

| | |
|------------------------|--------|
| Francos..... | 33'25 |
| Libras..... | 42'45 |
| Dólares..... | 8'58 |
| Liras..... | 45'15 |
| Francos suizos..... | 196'35 |
| Reichsmark..... | 3'43 |
| Belgas..... | 144'70 |
| Florines..... | 4'72 |
| Escudos..... | 38'60 |
| Peso moneda legal..... | 2'65 |
| Coronas checas..... | 30'00 |
| Coronas suecas..... | 2'19 |
| Coronas noruegas..... | 2'14 |
| Coronas danesas..... | 1'90 |

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

| | |
|------------------------|--------|
| Francos..... | 41'55 |
| Libras..... | 53'05 |
| Dólares..... | 10'72 |
| Francos suizos..... | 245'40 |
| Escudos..... | 48'25 |
| Peso moneda legal..... | 3'30 |

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Ateca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido, e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 155 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra D. Joaquín Raspún Francisca, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta

Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. = El Juez de primera instancia, Luis Cosculluela Arcarazo. = El Secretario Judicial, Antonio Noguerol y Martínez.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido, e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 156 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra D. Julio Garza Marqués, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete. = El Juez de primera instancia, Luis Cosculluela Arcarazo. = El Secretario Judicial, Antonio Noguerol y Martínez.

Oviedo

En virtud de lo dispuesto por el señor don Sancho Arias de Velasco, Juez de primera instancia en funciones de este partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida a Jesús Morán García, médico, y vecino de esta capital, calle del Rosa, número 19, y que se dice reside en Peñaurillan (Pravia), como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional Español, se cita a dicho sujeto a medio de la presente cédula cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa lo que crea convenir a su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar si no lo verifica.

Oviedo 19 de julio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

Zaragoza

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Felipe Giménez Asúa, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le instruye con el número 34 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 3 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita Emilio Bolsa Montañés, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el

término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le instruye con el número 73 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 31 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Rafael Borroy Berdiel, vecino que fué de Alrajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 81 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Bernardo Lafuente Beltrán, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar

y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le instruye con el número 80 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Mariano del Cazo Laborita, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le instruye con el número 79 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Jesús Garvi Calvo, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se le instruye con el número 78 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que

ba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad. Por el presente edicto se cita a Carlos Garvi Calveta, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 77 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad. Por el presente edicto se cita a Silvestra Montañés, vecina que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 93 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo

del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 31 de Julio de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Aurelio Clos Lasala, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 88 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a José Alonso Valero, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 89 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional;

apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Antonio Miguel Lasala, vecino que fué de Alfajérin y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en éste periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 74 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Agosto de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Sánchez.—El Secretario.

Belchite

Don Luis Fuentes y Giménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Belchite y su partido designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención.

Por el presente se cita a Francisco Benedicto Nogueras, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 1329 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a 20 de julio de 1937.—Segundo Año Trifunfal.—Luis Fuentes.—El Secretario, Eduardo de la Loma.

Don Luis Fuentes y Giménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Belchite y su partido designado para la instrucción del expediente de que luego se hará mención.

Por el presente se cita a Pascual Ortiz Val, vecino que era de Belchite, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 1.367 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional apercibíndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a 20 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Luis Fuentes.—El Secretario, Eduardo de la Loma.

Logroño

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Logroño

Como Juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Sotero García Díaz, de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable Sotero García Díaz, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño 31 de julio de 1937.—El Juez instructor, Salvador Sánchez,

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Logroño

Como Juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Nicolás Grijalba Gómez de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable Nicolás Grijalba Gómez, actualmente en ignorado pa-

radero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño 31 de julio de 1937.—El Juez instructor, Salvador Sánchez,

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 49 sobre incautación de bienes, contra Federico Domingo Calve, Vicente Conejero Conejero, Jesús Conejero Vicente, Celestino Bayo Martín, Bernabé Sánchez Pérez, Vicente Gracia Conejero, Mariano Pérez Redolar, Manuel Conejero Pérez, Tomás Cosa Ros, Carmen Conejero Conejero, Manuel Bayo Martín, Maximino Escroche Cercós, Jacinto Escriche Cercós, Clemente Utrillas Blesa, Agustín Utrillas Conejero, Valentín Giménez Conejero, Engracia Conejero Vicente, Joaquín Fuertes Guillén, Jacinto Cercós Calve, María Gómez Pérez y Rosa Conejero Conejero, vecinos de Castralvo, se requiere a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan personalmente o por escrito ante el Juzgado de primera instancia de Teruel, sito en Amantes 14 alegando lo que en su descargo estimen procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar

Teruel 24 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario accidental,

Málaga

El señor don Fernando Herce y Vales, Magistrado, cita y emplaza a Manuel Villalobos López y José Villalobos Navarro, vecinos que fueron de Málaga para que acudan a ofrecer sus descargos en el término de ocho días a la oficina de la Comisión de Incautación de Bienes del Gobierno civil en expediente que se le sigue para aseguramiento de sus bienes

Málaga 13 de julio de 1937.—Fernando Herce

El señor don Fernando Herce y Vales, Magistrado, cita y emplaza a Emilio Baeza Medina, Tiburcio Millán y Francisco Azorín Izquierdo, para que acudan a ofrecer sus descargos en el térmi-

no de ocho días a la oficina de la Comisión de Incautación de Bienes del Gobierno civil en expediente que se le sigue para aseguramiento de sus bienes

Málaga 13 de julio de 1937.—Fernando Herce

El señor don Fernando Herce y Vales, Magistrado, cita y emplaza a Antonio Fernández Bolaños, vecino que fue de Málaga para que acudan a ofrecer sus descargos en el término de ocho días a la oficina de la Comisión de Incautación de Bienes del Gobierno civil en expediente que se le sigue para aseguramiento de sus bienes

Málaga 13 de julio de 1937.—Fernando Herce

Gobierno civil de la provincia de Málaga. Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto 10 de enero último, he acordado instruir expediente sobre responsabilidad civil contra los vecinos de Vélez Málaga, Augusto Gutiérrez Ruiz, Antonio Camacho Muñoz, nombrados Juez instructor para la tramitación a don Antonio Guerrero Fernández que actuará en las oficinas de la Comandancia Militar de Vélez-Málaga

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán comparecer ante dicho instructor en el plazo de ocho días hábiles personalmente y por escrito, para alegar en su defensa lo que estimen pertinentes.

Málaga 19 de julio del II Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Francisco Gallego Alted.

Pamplona

Envir tud de lo dispuesto por el Pompeyo Galindo Llado, Coronel de Infantería y designado Juez instructor, para la tramitación de expediente sobre incautación de bienes, se requiere al inculcado don Evaristo Erviti Cilveti, vecino de Elvetea (Elvetea), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante el Juzgado de Incautación, sito en el Cuartel del General Moriones, de plaza de Pamplona, al objeto de alegar y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona 29 de julio de 1937.—Año Triunfal.—El Secretario,

Bilbao

Don José María Fernández, Juez especial número 3 de los de incautaciones de bienes de Vizcaya.

Por el presente cito en el expediente número 18 que tramito para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don Luis Arbeloa Lumberras, por sus actividades antipatrióticas con relación al Movimiento nacional para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito por el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez instructor, José María Fernández.

Don José María Fernández, Juez especial número 3 de los de incautaciones de bienes de Vizcaya.

Por el presente cito en el expediente número 19 que tramito para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don Francisco Girona Groges, por sus actividades antipatrióticas con relación al Movimiento nacional para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito por el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez instructor, José María Fernández.

Don José María Fernández, Juez especial número 3 de los de incautaciones de bienes de Vizcaya.

Por el presente cito en el expediente número 23 que tramito para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don Juan Torrontegui Astorria, por sus actividades an-

tipatrióticas con relación al Movimiento nacional para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito por el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez instructor, José María Fernández.

Don José María Fernández, Juez especial número 3 de los de incautaciones de bienes de Vizcaya.

Por el presente cito en el expediente número 22 que tramito para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don José Torrontegui Menchaca por sus actividades antipatrióticas con relación al Movimiento nacional para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito por el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez instructor, José María Fernández.

Don José María Fernández, Juez especial número 3 de los de incautaciones de bienes de Vizcaya.

Por el presente cito en el expediente número 20 que tramito para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don José Amo, por sus actividades antipatrióticas con relación al Movimiento nacional para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito por el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez instructor, José María Fernández.

Don José María Fernández, Juez especial número 3 de los de incautaciones de bienes de Vizcaya.

Por el presente cito en el expediente número 21 que tramito para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don Antonio de la Sierra Casfet, por sus actividades antipatrióticas con relación al Movimiento nacional para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Ibáñez de Bilbao, número 22, personalmente o por escrito por el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez instructor, José María Fernández.

D. F. Javier Sánchez del Campo y Echenique, Juez de Primera Instancia e Instrucción Especial número 4 para Incautaciones de Bienes de Vizcaya.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente número 5 de 1937 que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Ramón de la Sota y Llano, vecino de Guecho (Vizcaya), para declarar administrativamente la responsabilidad que se le debe seguir como consecuencia de su oposición al triunfo del glorioso Movimiento Nacional y habiéndolo fallecido el expedientado, se cita a sus herederos o legítimos representantes por medio del presente edicto que se insertara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente.

dente, bajo apércibiemento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 21 de Julio de 1937.—El Juez Especial número 4, F. Javier Sánchez

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de Incautaciones número 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Luciano Gorostiaga Goitirolo para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, 22, en el término de ocho días hábiles alegando los hechos y pruebas de descargo que estimare pertinentes en el expediente que con el número 7 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiere podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Pedro G. García Sarabia.—El Secretario.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de Incautaciones número 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Ramón Madariaga y Azcuaga, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, 22, en el término de ocho días hábiles alegando los hechos y pruebas de descargo que estimare pertinentes en el expediente que con el número 8 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiere podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Pedro G. García Sarabia.—El Secretario.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de Incautaciones número 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don José M.º Angulo Arroita Jauregui para que comparezca ante este

Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, 22, en el término de ocho días hábiles alegando los hechos y pruebas de descargo que estimare pertinentes en el expediente que con el número 14 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiere podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Pedro G. García Sarabia.—El Secretario.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de Incautaciones número 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Pedro Arabiotorre Onagoitia, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, 22, en el término de ocho días hábiles alegando los hechos y pruebas de descargo que estimare pertinentes en el expediente que con el número 13 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiere podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Pedro G. García Sarabia.—El Secretario.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de Incautaciones número 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Román Jáuregui Urizar para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, 22, en el término de ocho días hábiles alegando los hechos y pruebas de descargo que estimare pertinentes en el expediente que con el número 19 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiere podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Pedro G. García Sarabia.—El Secretario.

Don Pedro A. García Sarabia, Juez especial de Incautaciones número 2 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Julián Irazola Goicoechea, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, 22, en el término de ocho días hábiles alegando los hechos y pruebas de descargo que estimare pertinentes en el expediente que con el número 18 se le sigue para declarar la responsabilidad civil en que hubiere podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Pedro G. García Sarabia.—El Secretario.

Orense

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia e Instrucción designado para la instrucción del expediente de responsabilidad civil de que se hará mención.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil que con el número 128 del año actual se sigue contra Fe lisindo Gómez Gómez, de 34 años de edad, natural de Reborderchá en el municipio de Villar del Barrio, del partido judicial de Allariz, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó citar por medio del presente edicto al dicho expedientado para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado especial, instalado en el segundo piso del Palacio Provincial de esta Capital, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole que de no hacerlo continuará su curso el expediente sin más citarle ni citarle parándole el consiguiente perjuicio.

Dado en Orense a 4 de Agosto de 1937, Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan Herrera.—El Secretario

Imprenta Provincial